



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**RESOLUCIÓN No. 07 DE
(MARZO 20 DE 2020)**

Por la cual se archiva iniciativa de cabildo abierto presentado por el vocero WILSON MANUEL MORA CADENA denominado "EVALUACION AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS, LOS PROGRAMAS Y LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PLAN DEDESARROLLO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. "El gobierno de la ciudadanas y los ciudadanos 2016-2019"

LA REGISTRADORA ESPECIAL DEL ESTADO CIVIL DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 del año 2000, Ley 1757 de 2015 y la Ley 134 de 1994,

CONSIDERANDO

Que el día 21 de agosto de 2019, el señor, WILSON MANUEL MORA CADENA, radicó en la REGISTRADURIA ESPECIAL DE BUCARAMANGA, el formulario de inscripción y demás requisitos legales para ser reconocido como vocero de cabildo abierto.

Que el día 13 de septiembre de 2019, se le hizo entrega al vocero del respectivo formulario de recolección de apoyos elaborado por la Registraduria Nacional del Estado Civil.

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1757, a partir de la entrega del formulario de recolección de apoyos el promotor tiene un plazo de seis (6) meses para la disponer con el debido número de firmas.

Que el día 13 de marzo de 2020, la oficina de censo electoral remitió informe técnico de verificación de apoyos, cuya certificación no cumplió con el requisito de firmas válidas para la respectiva certificación.

Que el inciso 1 artículo 11 de la Ley 1757 de 2015 consagro que "al vencer el plazo para la recolección de apoyos, el promotor presentara los formularios debidamente diligenciados, al Registrador del Estado Civil correspondiente. Vencido el plazo sin que haya logrado completar el número de apoyos requeridos, la propuesta será archivada".

En virtud de los anterior este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Archivar *iniciativa de cabildo abierto presentado por el vocero WILSON MANUEL MORA CADENA denominado "EVALUACION AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS, LOS PROGRAMAS Y LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PLAN DEDESARROLLO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. "El gobierno de la ciudadanas y los ciudadanos 2016-2019"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Se notificara del presente acto administrativo al señor WILSON MANUEL MORA CADENA, promotor, vocero de la iniciativa de cabildo abierto

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de MARZO de dos mil veinte (2020).



RAQUEL ESMERALDA LINARES PARIS IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ
Registradores Especial del Estado Civil de Bucaramanga